



MiAMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

FORMATO EIA FEVA-011

Panamá, 14 de agosto de 2019
DRPM-0612-2019

Señor

ANDRES JIMENEZ URIBE
Representante Legal

CEMENTO BAYANO, S. A.

E. S. D.

Estimado señor Jimenez:

Hoy 15 de 9 de 2019 siendo las
2:45 pm dala Entrega No que
de la presente Resolución
por correo Atencion
Notificado
Cédula 3-76722

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, modificados por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; para solicitarle información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **PLANTA DE CONCRETO CEMEX TSK 2**, promovido por la sociedad **CEMENTO BAYANO, S. A.**, al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. En el Estudio de Impacto Ambiental punto 5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo (Pág. 30), se indica que: "El Uso de Suelo asignado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a las Fincas que comprenden el área en la cual se desarrollará el proyecto corresponde a IC2 (Industrial Comercial de Alta Densidad.)"
- a. Presentar Certificación de Uso de Suelo emitida por la autoridad competente, que permita corroborar el Uso de Suelo señalado en este punto.
2. En el punto 6.7.1. Ruido (Pág. 32), se indica que: "Los niveles de ruido en el área del proyecto arrojaron resultados que se encuentran por encima de los límites máximos permisibles (Decreto No.1 de 15 de enero de 2004). Ver Anexo No. 4. Informe de Ensayo Ruido Ambiental.", posteriormente en el punto 15. Anexos. Anexo 4. Mediciones Ambientales. (Pág. 95), el precitado informe señala que durante dicho ensayo que durante el turno diurno se obtuvo mediciones de ruido con valores de 69.7 dB(A; posteriormente en el punto 15. Anexos. Anexo 3. Verificación de la Categoría (Pág. 79-80), se presenta una tabla S/N, en la cual se establecen los Criterios de Protección Ambiental y las Consideraciones que presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita; en dicha tabla al realizarse la valorización del criterio 1, literal c, se señala que: "Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y radiaciones.", que serán producidos con el desarrollo del proyecto no generan o presentan efecto sobre dicho literal, sin

- embargo en esta misma tabla se hace la observación que “Durante la etapa de construcción y operación, exceptuando radiación. Sin embargo, no presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna. Es de carácter No Significativo. No obstante, fueron incluidas medidas de prevención en el PMA.”. De acuerdo a la Tabla S/N Producción de Concreto (Pág. 116), el califica la Generación de ruido como incidente sobre el factor ambiental aire, con carácter negativo, con riesgo de ocurrencia poco probable, con un grado de perturbación regular, de baja extensión, con una duración de un periodo de -1 a 5 años, reversible de importancia media.
- a.. Aclarar la valorización realizada para el factor ruido sobre el componente ambiental aire, considerando el resultado de Ensayos de los niveles de ruido diurnos presentados los niveles de ruido en el área del proyecto se encuentran por encima de los límites máximos permisibles (Decreto No.1 de 15 de enero de 2004); que las actividades de limpieza y nivelación de terreno, construcción de obras civiles y auxiliares, así como también las de producción de concreto se producirá la generación de ruido; lo cual producirá un efecto acumulativo lo cual podría generar un incremento de los valores obtenidos; de sin embargo la valoración presentada califica el impacto con un valor de CAI que refiere importancia no significativa para tal.
 - b. Realizar una estimación de los valores de ruido promedio que podrían llegarse a obtener durante todas las actividades las fases de construcción, operación y abandono del proyecto.
3. En el punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (Debe cumplir con lo establecido en el artículo numeral 1, artículo 29 del D.E. 123 del 14 de agosto de 2009. G.O. N°26352-A) (Pág. 34), se indica que: “fue realizada una encuesta informativa como mecanismo de participación ciudadana...” y subsiguentemente en (Pág. 35) “Esta encuesta informativa se realizó a lo largo del segundo semestre 2018...”, posteriormente en el punto 15. Anexos. Anexos 6. Encuesta Ciudadana (Pág. 119-164), se presentan encuestas correspondientes al primer semestre del año 2018, específicamente de los meses de abril y mayo; las páginas 134 y 135 se presentan en blanco sin ningún contenido; las encuestas incluidas entre las páginas 128-133 no fueron llenadas con ningún tipo de información; veinte de las encuestas presentadas no refieren fecha de aplicación; ninguna de las encuestas contenidas en este punto señalan la ubicación del proyecto, descripción del proyecto, ni nombre del corregimiento donde fueron aplicadas las mismas.
 - a. Aclarar si las encuestas fueron aplicadas en el periodo concerniente al primer semestre o segundo semestre del año 2018.
 - b. Aclarar porque fueron incluidas en el punto 15. Anexos. Anexos 6. Encuesta Ciudadana (Pág. 119-164), encuestas sin llenar y páginas en blanco.
 - c. Presentar Plan de Participación Ciudadana de acuerdo al contenido 8.3 del artículo 26 del D.E. i23 del 14 de agosto de 2009, el cuál debe incluir:
 - c.1. Identificación de actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividad (comunidades, autoridades, organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, otros).



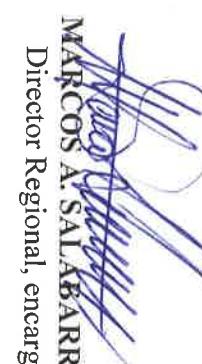
Mi AMBIENTE

- c.2. Técnicas de participación empleadas a los actores claves (encuestas, entrevistas, talleres, asambleas, reuniones de trabajo, etc.), los resultados obtenidos y su análisis. Así como también la fecha en que fueron aplicadas las mismas.
- c.3. Técnicas de difusión de información empleados.
- c.4. Solicitud de información y respuesta a la comunidad.
- c.5. Aportes de los actores claves.
- c.6. Identificación y forma de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por el proyecto.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,



MARCOS A. SALABARRÍA V.
Director Regional, encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRÍA V.
MATER. EN C. AMBIENTALES CIENF. MAN. REC.CAT
IDONEIDAD N° 4-561-02-MOB



PODER ESPECIAL

Proyecto:
PLANTA DE CONCRETO CEMEX TSK2
Solicitud de evaluación:
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, E.S.D.:

Quien suscribe, **ANDRÉS JIMÉNEZ URIBE**, varón, de nacionalidad Mexicana, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. E-8-133612 en mi condición de Representante Legal de la sociedad **CEMENTO BAYANO, S. A.** sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha 290460, rollo 43085, imagen 0133 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la República de Panamá, ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 28; por este medio concurro ante su despacho con el objeto de **otorgar Poder Especial** a la Licenciada **JENNIFER ANNETTE GONZÁLEZ RUILOBA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-750-2477, **Abogada de CEMENTO BAYANO, S.A.**, con oficinas profesionales ubicadas en la República de Panamá, ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 28, localizable al teléfono (507) 6983-0828, email: jenniferannette.gonzalez@cemex.com, y **BEATRIZ MARIANELA HO LUCK CRASTZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-88-1400, **Coordinadora Ambiental de Cemento Bayano, S.A.**, localizable al teléfono 6679-1745, email: beatrizmarianela.holuck@cemex.com, para que puedan **PRESENTAR, REVISAR, GESTIONAR, TRAMITAR, NOTIFICARSE Y RETIRAR** cualquier tipo de documentación relacionada a nuestra solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **PLANTA DE CONCRETO CEMEX TSK2**.

Además, quedan autorizadas en este acto para notificarse de la Nota No. DRPM-0612-2019.

Panamá, a la fecha de su presentación.


ANDRÉS JIMÉNEZ URIBE
Céd.: E-8-133612


La suscribió, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública
Duardo de la Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-200-38.
CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente
por sus(s) poderes(s), ante mí y los testigos que suscriben la REPÚBLICA DE PANAMÁ
por lo tanto su(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá 12 SEP 2019


Nota, NORMA MARLENIS VELASCO C.

Notaria Pública Duardo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Andres
Jiménez Uribe



E-8-133612

NOMBRE USUAL: **Jiménez Uribe**
FECHA DE NACIMIENTO: 13-ENE-1962
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
NACIONALIDAD: MEXICANA
SEXO: **M** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 29-OCT-2015 EXPIRA: 29-OCT-2025



Jennifer Annette Gonzalez Ruitoba

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Beatriz Marianela
Ho Luck Crastz

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 03-NOV-1965

LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN

SEXO: F

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 25-MAY-2011 EXPIRA: 25-MAY-2021

3-88-1400

